

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Delineante de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de Junio de 1999).

Melilla, 11 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico de Recursos Humanos, Acctal. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1547.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 263 de fecha 4 de Junio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Oficial de 1.ª Carpintería.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco de las referidas bases, será de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45298726L	Mohamed Abdelkader, Nadia	30	2,5	18	25	75,5
2	45293679D	Ahmed Mohamed Arrafi, Najat	30	0	0	25	55
3	45275603B	Ambrós Picaso, Antonio M.	0	5	35	15	55
4	45269682R	Montilla Cuenca, Alfonso	0	7,5	15	24,125	46,625
5	X2053838F	Mohamed Mohamedi, Yahía	12,75	0	6	20,025	38,775
6	45313022D	Ghourfani El Mokhtar, Abdeslam	2	0	35	0	37
7	45292883H	Ruiz Varea, Fco. Javier	0	0	6,75	22,5	29,25
8	9355054B	Ureta Abato, Salvador E.	10,75	2,5	0	10,75	24
9	45267477G	Soler López, Antonio	7,25	0	0	0	7,25
10	45284787H	Mohamed Mohamed, Abdelkader	4,25	0	0	0	4,25
11	45303980Y	Siles Sánchez, Eugenio	2	0	0	0	2
12	32702274T	Arias Silvar, Rubén	0	0	0	0	0
13	45296719J	Caparrós Cervantes, Fco. A.	0	0	0	0	0

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Oficial de 1.ª Carpintería de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de Junio de 1.999).

Melilla, 11 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico de Recursos Humanos, Acctal. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1548.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 261 de fecha 4 de junio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Oficial de 1.ª Forja.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco de las referidas bases, será de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.